

Diputado Miguel Ángel Salim Alle
Presidente de la Mesa Directiva
H. Congreso del Estado de Guanajuato
Sexagésima Quinta Legislatura
Presente.

La que suscribe, **Diputada Irma Leticia González Sánchez**, integrante del **Grupo Parlamentario de *morena*** en la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como lo establecido en los artículos 168 último párrafo y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo**, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo a la organización mundial de la salud¹, la mayoría de las muertes prenatales son prevenibles con una atención sanitaria de calidad durante el embarazo y el parto.

Entre las causas principales de muerte prenatal se incluyen las complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto, el embarazo prolongado, las infecciones maternas como el paludismo, la sífilis y el VIH, las afecciones maternas como la hipertensión y la diabetes, y la restricción del crecimiento fetal (cuando un feto no puede alcanzar su potencial de crecimiento y, por lo tanto, su tamaño es menor de lo

¹ Muerte prenatal, https://www.who.int/es/health-topics/stillbirth#tab=tab_2

que debería ser). Las anomalías congénitas provocan menos del 10% de las muertes prenatales notificadas a nivel nacional en los países de ingresos altos y se desconoce la proporción exacta en entornos de bajos ingresos debido a los diagnósticos limitados. Los factores relacionados con la edad de la madre y el tabaquismo también pueden aumentar el riesgo de enfermedad materna y muerte prenatal.

Las muertes prenatales se pueden prevenir mediante la planificación familiar para evitar embarazos no deseados, buena salud y nutrición antes del embarazo y durante el mismo, y la atención respetuosa y de calidad durante el embarazo y el parto, en particular personal sanitario especializado adecuado, incluido personal de partería.

Las muertes prenatales están muy vinculadas a los determinantes sociales y económicos adversos de la salud. La prevención y la atención adaptada a las necesidades de los usuarios deben integrarse en todo el proceso de atención de la salud materna y más allá. Esto incluye la atención respetuosa y de apoyo en caso de muerte.

Es esencial escuchar las experiencias y las voces de las mujeres y sus comunidades para ayudar a abordar los problemas de estigmatización asociados a la muerte prenatal.

En México, durante el 2022, se registraron 25 mil 41 defunciones fetales, lo que traduce una tasa de 14.4 por cada 100 mil habitantes.

La tasa nacional de embarazos que terminaron en muerte fetal fue de 72.2 por cada 100 mil mujeres en edad fértil, mientras Guanajuato tiene una tasa mayor a 80 por cada 100 mil mujeres.

Las entidades federativas que presentaron las más altas tasas el año pasado fueron: San Luis Potosí (101.4), Ciudad de México (91.9) y Aguascalientes (91.0). Mientras que las tasas más bajas se registraron en Oaxaca (39.6), Quintana Roo (42.1) y Sinaloa (46.1).

En Guanajuato, con mil 545 registros en el 2022, fue el cuarto estado a nivel nacional con más defunciones fetales, revelan datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía².

Las muertes fetales intermedias (productos de 20 a 27 semanas de gestación), con 9 mil 26 registros, es decir el 36 % del total, representaron el mayor número de casos.

En cuanto a los meses en los que se registró el mayor número, el Inegi anota que fueron mayo, con el 9 %; en junio hubo 8.7 % y en marzo, julio y agosto el porcentaje fue 8.5 % cada uno.

Respecto a las causas de la muerte fetal, el Inegi apunta que las principales fueron que el feto o recién nacido fue afectado por factores maternos y complicaciones del embarazo, trabajo de parto o parto.

Sobre el resto de los casos, se indica que se debieron a trastornos originados en el periodo perinatal, trastornos

² Estadísticas de defunciones fetales 2022

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/EDF/EDF2022.pdf>

relacionados con la duración de la gestación y el crecimiento fetal, trastornos respiratorios y cardiovasculares específicos del periodo perinatal, malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, entre otras.

En el mismo sentido, el Inegi señala que, del total de las muertes fetales a nivel nacional, el 83.2 %, es decir 20 mil 828, ocurrieron antes del parto; el 15.8 %, que corresponden a 3 mil 962, fueron durante este y en el 1 % de los casos no se informó el momento.

En cuestión del sexo, el 53 % correspondió al masculino y en el 37 % al femenino, únicamente en el 10 % no se dio a conocer el sexo.

En la información proporcionada por el Inegi de igual manera se detalla que, en conjunto, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social atendieron al 73.1 % de las madres que presentaron defunciones fetales; mientras que las unidades médicas privadas el 12.7 % de los casos.

El resto de los casos se reparten en hogares, IMSS Bienestar, Issste, vía pública, otra unidad pública, Sedena, Semar y Pemex.

De la atención médica prenatal a las madres afectadas por estas muertes fetales, se notificó que durante el embarazo el 81 % sí la recibió, el 15.3 % no la recibió y en el 3.7 % se desconoce.

Acerca de quién atendió estos casos de embarazos que terminaron en muerte fetal, el Inegi puntualizó que el 70.5 % fue por

médicos ginecobstetras y el 22 % por otro tipo de médicos, en el resto de los casos fueron parteras, enfermeras y otras personas no especificadas.

En cuanto a las edades de las madres, cuyo embarazo derivó en una muerte fetal, se da a conocer que la mayoría, 11 mil 910, tenían entre 20 y 29 años.

La Organización Mundial de la Salud y el UNICEF respaldan un llamado a la acción colectiva para poner fin a las muertes prenatales prevenibles mediante:

- Una mayor concienciación y la reducción de la estigmatización
- El apoyo a las mujeres y familias desconsoladas
- El fortalecimiento de los sistemas de salud en pro de la atención primaria de salud.
- La adaptación al contexto nacional y al local de los objetivos en materia de muertes prenatales
- La mejora de la medición de las muertes prenatales para mejorar los datos científicos y los conocimientos

Por lo anterior, me permito poner a consideración de esta asamblea la siguiente propuesta de:

ACUERDO

Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato gira un atento exhorto a la Secretaría de Salud de Guanajuato – Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y a la Secretaría de Salud Federal, que dentro

de sus alcances y atribuciones fortalezcan sus servicios de salud para tener mayor acceso, cobertura y garantizar el derecho a la salud de las mujeres embarazadas de cualquier edad así como realizar campañas permanentes de difusión de la importancia de monitorear y acudir al médico durante el embarazo, con el objetivo de seguir reduciendo las defunciones fetales en nuestro Estado.

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto. 10 de octubre de 2023.

Diputada Irma Leticia González Sánchez
Grupo Parlamentario de *morena*

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	38460
Asunto:	EXHORTO
Descripción:	Exhorto, reducir muertes fetales
Destinatarios:	SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_437_20231011082618850_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	KARINA CECILIA VILLALOBOS ANAYA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.85	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:57:23 p. m. - 11/10/2023 08:57:23 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	aa-f8-a8-ef-11-2b-8b-6d-2d-23-de-a3-9d-84-45-77-3a-e3-f3-6d-64-cd-75-d9-a3-4d-20-b7-e8-0f-53-99-95-73-a0-0f-0c-17-4a-28-ed-4d-b0-21-54-93-92-de-72-ec-fe-10-f3-d5-8b-26-57-2b-c5-d1-5c-9f-fb-86-a9-1c-47-b8-d8-f0-37-91-cb-14-a2-2a-e6-92-8a-30-54-fb-fe-71-8e-50-22-29-46-d1-12-d3-d1-44-8c-fe-e2-58-bc-9d-5e-3a-8b-a3-6c-95-59-b5-b9-0d-8a-c9-a6-d9-65-36-21-c6-ca-df-a5-09-ea-b7-b0-7c-80-fd-01-9b-7a-28-dc-41-23-64-7a-77-2d-ca-d2-4b-ad-65-ee-00-f4-73-ce-5c-91-aa-a9-3a-02-b1-12-ca-a1-19-38-24-01-58-5e-05-0d-10-e1-7b-64-bb-a6-0a-33-9a-dc-49-a9-4e-fc-2c-ac-2e-67-ec-6e-91-b8-45-05-54-d4-b2-86-65-a0-ec-45-81-98-88-90-84-b2-c3-f5-fc-99-81-b6-db-b8-48-4e-e3-d1-40-67-a8-cf-05-47-33-ca-41-d7-b8-4a-6d-d1-b1-cc-f7-cb-4a-ab-dd-eb-93-4f-6e-6d-6d-82-27-de-bb-2e-b7-a4-7c-8e-ae-a4-38		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:58:19 p. m. - 11/10/2023 08:58:19 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:58:34 p. m. - 11/10/2023 08:58:34 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638326115140741140
Datos Estampillados:	vsZnr7qBOL64Rp4FIYzmBCabeQ=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	314706056
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:58:21 p. m. - 11/10/2023 08:58:21 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.5e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:27:03 p. m. - 11/10/2023 08:27:03 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	0c-54-1d-ec-81-47-62-6a-48-3e-82-00-83-71-e4-54-c8-48-20-6b-88-ae-f9-4a-a0-f7-6e-21-0d-9c-40-fc-16-dc-b4-bf-1a-74-d0-e0-be-5d-9e-60-b0-b1-6f-a3-f5-46-65-17-65-aa-3b-9d-f5-36-2c-3b-39-2f-ef-c5-7f-11-e0-47-c4-56-73-5b-21-6f-54-9a-f8-f7-08-16-2d-63-e5-f7-4b-5e-36-f7-b8-02-f9-25-29-f7-42-f7-e2-56-90-a2-58-86-35-b3-50-cf-5b-db-80-31-53-44-06-5c-08-8f-69-38-92-12-b3-44-96-b5-87-09-f7-e2-3d-c1-14-b4-58-e9-30-39-cd-bb-80-85-36-b3-64-7d-cb-c8-f4-5d-1f-09-e0-86-39-94-bd-63-7f-bf-64-64-ba-a7-5d-e7-de-a5-a4-27-3f-8b-13-5a-63-da-36-bc-18-8a-b3-c2-06-7a-43-42-ca-c8-73-e9-2b-3a-6c-47-32-2e-15-19-31-ce-c6-fb-74-f6-a2-a0-5c-83-30-90-f8-49-c4-95-35-9c-c1-b8-2c-58-b3-83-1f-72-83-d7-a8-80-c7-7d-80-2b-25-d1-33-e2-21-df-f8-06-fb-24-96-7a-e4-0a-5b-f1-51-52-3b-1b-8e-17-8c-7a-e2-0b		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:27:59 p. m. - 11/10/2023 08:27:59 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:28:15 p. m. - 11/10/2023 08:28:15 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	314702945
Fecha (UTC/CDMX):	11/10/2023 02:28:02 p. m. - 11/10/2023 08:28:02 a. m.

Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL	Emisor Certificado	Autoridad Certificadora Raiz	Nombre del	
Respondedor:	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO	TSP:	Segunda de Secretaria de Economia	Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
	DE GUANAJUATO				
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de	638326096950575708	Número de Serie:	2c
		Respuesta TSP:			
		Datos	Fw3GwGfl0yMw9rnH6SfmqMuyoQM		
		Estampillados:	=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
